

VIEDMA, 18 DIC 1975

VISTO:

La necesidad de proveer con urgencia a la formación de los docentes que el sistema educativo provincial requiere, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden nacional no se definen con claridad las pautas que rigirán las políticas educativas en este aspecto;

Que la Provincia posee, con sede en la ciudad de General Roca, un INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE en pleno funcionamiento y con experiencia acumulada;

Que en diversas ciudades de la Provincia se cuenta con recursos humanos capacitados y elementos de infraestructura suficientes, como también una potencial demanda de inscripción de alumnos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

1°.- DISPONESE la creación de INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACION Y ----PERFECCIONAMIENTO DOCENTE en las ciudades de Río Colorado, San Carlos de Bariloche, Viedma y Villa Regina.-

2°.- ESTABLECESE que dichos INSTITUTOS se abocarán de inmediato a la formación de ----Profesores de Enseñanza Primaria, cuya carrera será de una duración mínima de cuatro cuatrimestres, complementada por un período de "residencia docente".- Los alumnos que en ella se inscriban deberán tener el ciclo medio aprobado.-

3°.- LOS citados Institutos comenzarán sus actividades docentes durante el ciclo lectivo de ----1976 donde el compromiso de un grupo de profesores capacitados garantice la seriedad de la tarea a emprenderse.-

4°.- LA Estructura de la carrera de Profesores de Enseñanza Primaria dejará posibilidades ----sistemáticas de ulteriores especializaciones y de continuidad en profesorados de otros niveles.-

5°.- LOS Institutos serán estructurados en vistas a asumir progresivamente tareas como ----centros permanentes de Perfeccionamiento Docente.-

6°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 3108  
RAE/mcea.